JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00216-00

Auto # 365

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Conforme el artículo 286 del C.G.P. **CORREGIR** el punto PRIMERO resolutivo de la Sentencia No. 18 del 13 de febrero del presente año, dictada dentro del proceso de CUSTODIA instaurado por ANGELICA MARIA SANCHEZ BEJARANO contra VICTOR MANUEL PINEDO QUINTANA, indicando que el número correcto del Acta de Conciliación, celebrada en "Conciliación y Arbitraje Fundasolco" de fecha 17 de julio 2020, es **03788** y no como se indicó allí.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ